

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NOTARIA QUINTA

CIRCULO DE BARRANQUILLA

Dirección : Calle 74 No. 49B - 10

PBX: 3580491 - 3682591 - 3682545 FAX: 3565011

TELEGRAFO "NOTAQUI"

e-mail: rjordan@metrotel.net.co

NIT. 22.374.501-3

1a.

Copia de la Escritura No.

4323

de 25 de sept. del 2003

Naturaleza del acto PODER GENERAL

Otorgado por INCOBRA S.A.

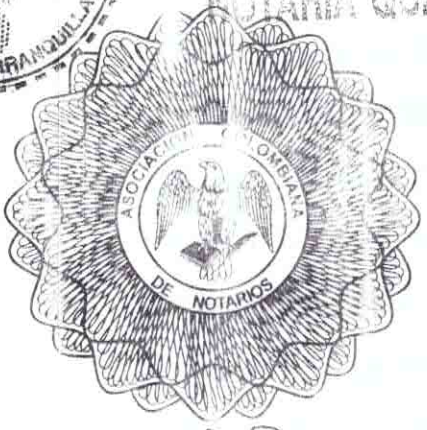
A Favor de

Barranquilla, sept. 26 del 2003

ROSALBA RUEDA DE JORDAN

Notaria

Reclame oportunamente su copia, La Notaría no se encarga del Registro
Encomienda a Dios tus obras y tus proyectos se realizarán



USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA QUINTA EQUILLA

Pag No 1

30

2003 0349374

NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES --

(4.323).-- - - - -

FECHA: SEPTIEMBRE (25) DEL 2.003.-----

ACTO: PODER GENERAL.-----

OTORGANTE: RICHARD /WILLIAM/ MCGOWAN

VALLDEJULI EN REPRESENTACIÓN DE
LABORATORIOS INCOBRA S.A,-----

4323
ept 25/2003

DP

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Veinticinco - - (25) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003), ante mi, **ROSALBA RUEDA DE JORDAN**, Notaria Quinta del Círculo de Barranquilla, compareció el señor **RICHARD /WILLIAM/ MCGOWAN VALLDEJULI**, mayor, vecino de la ciudad de Barranquilla e identificado con la cédula de extranjería No. 166.506 y manifestó: Que por medio de la presente escritura y en su calidad de Gerente General de **LABORATORIOS INCOBRA S.A.**, sociedad constituida por Escritura Pública N° 1780 de fecha 23 de junio de 1945, otorgada en la Notaría Tercera de Barranquilla, y cuya existencia, constitución y representación legal se acredita con el certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla que se protocoliza con esta escritura, confiere **PODER GENERAL** al doctor **JOSÉ LUIS JORGE SUAREZ CAVELIER**, abogado mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'132.014 de Bogotá, y portador de la tarjeta profesional N° 14.441 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de **LABORATORIOS INCOBRA S.A.**, realice las siguientes gestiones: **PRIMERO:** (i) Solicitar la concesión de patentes de invención y de modelos de utilidad; solicitar el registro de diseños industriales, de esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas de productos, de servicios, de certificación, marcas colectivas y lemas comerciales; solicitar el depósito de nombres comerciales y de enseñas y rótulos; (ii) solicitar la prórroga o renovación de tales derechos, su conversión, su corrección, su modificación, su fraccionamiento, su división o fusión, el cambio de nombre y domicilio de su titular, presentar la renuncia total o parcial de tales derechos, presentar oposiciones a las solicitudes de los mismos y contestación a las mismas, presentar solicitudes de cancelación; (iii) solicitar la aprobación del registro de

Gloria Amparo Medler R.
Notaria Quinto del Círculo de Barranquilla
Decreto 1834 de 1989

contratos de transferencia de tecnologías, de servicios técnicos y de licencia de uso de los derechos de la propiedad industrial; (iv) instaurar acciones de nulidad, presentar observaciones al registro de marcas, solicitar cancelación de marcas, nulidad y reestablecimiento del derecho, competencia desleal, civiles, tales como medidas cautelares de propiedad industrial, y administrativas relacionadas con derechos de propiedad industrial y de asuntos específicamente descritos en esta Escritura Pública, o contestarlas o intervenir con los procesos a que den lugar cuando se inicie en contra de los intereses de LABORATORIOS INCOBRA S.A., así como para que presente el recurso extraordinario de súplica ante la jurisdicción contencioso administrativa. **SEGUNDO:** En ejercicio de este mandato, el apoderado está autorizado para representar a LABORATORIOS INCOBRA S.A. ante entidades o personas del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como ante personas naturales y jurídicas privadas.

TERCERO: El apoderado está facultado para sustituir este poder total o parcialmente, revocar y asumir las sustituciones, transigir, desistir, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, así como para representar a LABORATORIOS INCOBRA S.A. en conciliaciones judiciales y extrajudiciales, sean o no requisito de procedibilidad para acudir ante la justicia, y en general realizar todos los actos y gestiones para mantener, proteger y obtener los derechos de la propiedad industrial a favor de LABORATORIOS INCOBRA S.A. ante las autoridades administrativas, judiciales, o cualquier otra que corresponda incluyendo la presentación de tutelas o la intervención en los trámites de las mismas.-----

NOTA: El(los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad.- Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.- Conoce(n) la Ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Leída la presente escritura por los comparecientes, estuvieron de acuerdo con él, por estar extendido conforme a la información y documentos por ellos mismos previamente





***** Pag.01
CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA
11*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 1780 del 23 de Junio de 1,945, otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, cuyo extracto Notarial se registro en esta Camara de Comercio, el 26 de Junio de 1,945 bajo el No. 3,942 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada "INSTITUTO CIENTIFICO COLOMBO BRASILENO LIMITADA INCOBRA".-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2158 del 13 de Julio de 1,973, otorgada en la Notaria Cuarta de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio, el 11 de Sep/bre de 1,973 bajo el No. 1,894 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social por la de "LABORATORIOS INCOBRA LIMITADA".-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica Nro. 2332 del 5 de Agosto de 1,993, otorgada en la Notaria 4a. de Barranquilla inscrita en esta Camara de Comercio, el 11 de Agosto de 1,993 bajo el No. 50,589 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformo en sociedad anonima denominada LABORATORIOS INCOBRA S.A.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Peg	mm/dd/aaaa
668	3/ 4/1948	Notaria 1a. de Barranquilla	5,236	3/ 5/1948
1,197	5/ 4/1948	Notaria 1a. de Barranquilla	5,350	5/10/1948
1,903	6/24/1949	Notaria 1a. de Barranquilla	5,978	7/ 7/1949
603	2/22/1950	Notaria 1a. de Barranquilla	6,320	2/28/1950
440	2/16/1951	Notaria 1a. de Barranquilla	6,899	2/22/1951
507	2/23/1952	Notaria 1a. de Barranquilla	7,421	3/ 1/1952
1,740	7/ 3/1953	Notaria 1a. de Barranquilla	8,113	7/ 8/1953
2,897	10/29/1953	Notaria 1a. de Barranquilla	8,235	11/ 6/1953
467	2/27/1956	Notaria 1a. de Barranquilla	9,457	3/ 3/1956
899	4/17/1957	Notaria 1a. de Barranquilla	10,126	4/26/1956
3,554	12/31/1959	Notaria 1a. de Barranquilla	12,133	1/15/1960

***** C O N T I N U A *****

Notaria Quinta del Virreinato de Barranquilla

Gloria Amparo Macías R.
Notaria Cuarta de Barranquilla

Notaria Quinta del Virreinato de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LABORATORIOS INCOBRA S.A.

797	3/24/1961	Notaria 4a.	de Barranquilla	12,974	4/ 4/1961
822	3/27/1963	Notaria 4a.	de Barranquilla	14,423	4/ 1/1963
1,759	7/ 5/1963	Notaria 4a.	de Barranquilla	14,567	7/15/1963
687	3/15/1965	Notaria 4a.	de Barranquilla	16,922	3/25/1965
901	4/22/1966	Notaria 4a.	de Barranquilla	18,674	5/ 4/1966
1,070	5/ 9/1966	Notaria 4a.	de Barranquilla	18,750	5/18/1966
765	3/28/1967	Notaria 4a.	de Barranquilla	20,074	4/ 5/1967
1,476	6/ 3/1967	Notaria 4a.	de Barranquilla	20,412	6/13/1967
852	3/29/1968	Notaria 4a.	de Barranquilla	21,682	4/20/1968
794	3/18/1969	Notaria 4a.	de Barranquilla	24,440	5/26/1969
1,243	4/28/1970	Notaria 4a.	de Barranquilla	25,509	5/ 8/1970
1,650	5/ 8/1971	Notaria 4a.	de Barranquilla	26,306	5/14/1971
1,805	6/ 8/1972	Notaria 4a.	de Barranquilla	445	6/26/1972
2,158	7/13/1972	Notaria Cuarta	de Barranquil	1,894	9/11/1973
2,610	8/27/1973	Notaria 4a.	de Barranquilla	1,894	9/11/1973
3,884	12/17/1973	Notaria 4a.	de Barranquilla	2,278	1/ 7/1974
1,817	7/17/1981	Notaria 4a.	de Barranquilla	13,874	9/29/1981
1,629	7/27/1983	Notaria 4a.	de Barranquilla	17,413	8/26/1983
1,200	5/29/1984	Notaria 4a.	de Barranquilla	19,145	6/ 6/1984
1,163	5/23/1984	Notaria 4a.	de Barranquilla	19,146	6/ 6/1984
1,084	5/14/1985	Notaria 4a.	de Barranquilla	21,561	6/ 6/1985
1,294	6/ 1/1985	Notaria 4a.	de Barranquilla	21,753	7/ 4/1985
1,142	5/19/1986	Notaria 4a.	de Barranquilla	24,195	6/11/1986
172	1/27/1987	Notaria 4a.	de Barranquilla	26,067	2/ 4/1987
2,669	11/17/1989	Notaria 4a.	de Barranquilla	35,499	1/15/1990
832	4/ 4/1990	Notaria 4a.	de Barranquilla	36,776	5/18/1990
931	4/13/1991	Notaria 4a.	de Barranquilla	40,914	5/17/1991
776	4/ 8/1992	Notaria 4a.	de Barranquilla	44,989	4/27/1992
1,315	5 10/1993	Notaria 4a.	de Barranquilla	49,545	5/20/1993
2,332	8/ 5/1993	Notaria 4a.	de Barranquilla	50,589	8/11/1993
1,259	6/25/1994	Notaria 4a.	de Barranquilla	53,526	4/12/1994
1,263	4/ 3/1995	Notaria 4a.	de Barranquilla	58,368	4/10/1995
1,526	4/25/1996	Notaria 5a.	de Barranquilla	64,553	6/27/1996
1,957	4/17/1998	Notaria 5a.	de Barranquilla	75,060	4/29/1998
5,727	12/31/1998	Notaria 23a.	de Santafe de Bo	79,198	1/28/1999
1,185	3/26/1999	Notaria 5a.	de Barranquilla	80,435	4/15/1999
3,508	8/24/1999	Notaria 5a.	de Barranquilla	83,070	9/16/1999
1,863	5/16/2001	Notaria 5a.	de Barranquilla	93,181	6/ 1/2001

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones: -----

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: -----

LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----

Sigla: INCOBRA -----

DOMICILIO PRINCIPAL: BARRANQUILLA -----

Nit No. 890,100,837-6 -----

MATRICULA MERCANTIL: 5,816 -----

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.02

CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales
CL 46 # 46 -117
de la ciudad de BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

DURACION: El termino de duracion de la sociedad se fijo hasta el
23 de Junio del ano 2,050. -----

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL : a) La fabricacion, distribucion, importacion, exportacion, publicidad y venta de productos farmaceuticos, veterinarios, de alimentos y cosmeticos y similares. b) La elaboracion, representacion, publicidad y distribucion o venta de especialidades farmaceuticas, alimentos y cosmeticos pertenecientes a otras personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, por cuenta de sus propietarios o mediante el pago de regalias o derechos de autor. c) Suscribir con entidades nacionales e internacionales o con personas naturales o juridicas contratos de regalias tanto como otorgante o como receptora. d) Dar asesorias en el funcionamiento, organizacion y administracion de sociedades comerciales. e) Prestar los servicios para realizar estudios contables, economicos, financieros y de mecateo. f) Ejecucion de procesamientos de datos contables, de costos y estadisticas. g) La prestacion de servicios de tesoreria, credito y cobranzas, de compras, almacenamiento y despachos de mantenimiento de equipos e instalaciones de terceros, de control de calidad de procesos y productos de planeacion de materiales y produccion de terceros y de gestion humana en seleccion, desarrollo, administracion de personal y elaboracion de nominas. En desarrollo de su objeto la sociedad podra mudar la forma y naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, servicios, compraventa, usufructo, outsourcing y anticresis, formar parte de otras sociedades de objeto igual o similar aceptar prendas, dar y aceptar fianzas; tomar dinero en mutuo con interes o sin el y darlo con interes, arrendar y administrar bienes inmuebles, y en general celebrar cualquier clase de actos y contratos, directamente subordinados y destinados al cumplimiento de dicho objeto, inclusive los de sociedad.-----

***** C O N T I N U A *****

Gloria Andrea Macias R.
Laboratoria Delegada- Decreto 1334 de 1989

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----

C E R T I F I C A

CAPITAL:	Nro. Acciones	Valor Accion
AUTORIZADO:		
\$*****2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	1.00
SUSCRITO:		
\$*****1,874,216,480.00	1,874,216,480.00	1.00
PAGADO:		
\$** ***1,874,216,480.00	1,874,216,480.00	1.00

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: Son atribuciones de la Junta entre otras: Autorizar al Gerente General para celebrar cualquier acto o contrato cuya cuantia sea o exceda la suma equivalente a Doscientos cincuenta (250) salarios minimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operacion, excepto en los contratos de licitaciones publicas o privadas que podra celebrar libremente sin consideracion a su cuantia. Autorizar al Gerente para hipotecar, arrendar y vender bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles cualquiera que fuere su cuantia y para ceder, traspasar o vender bienes vinculados a la propiedad industrial de la empresa. El Gobierno y la administracion de la sociedad estaran a cargo de un Gerente. La Junta tambien nombrara tres (3) Suplentes quienes reemplazaran provisionalmente al Gerente en caso de ausencia, muerte o destitucion, hasta el nombremiento de nuevo Gerente. El Gerente tendra, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la Junta Directiva, los siguientes entre otras: Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o juridicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir y para comparecer en procesos en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. Celebrar cualquier clase de contratos relativos al objeto social, debiendo obtener previa autorizacion de la Junta Directiva. Nombrar apoderados especiales. Cuando cualquiera de los actos indicados en el articulo anterior se refiera a operaciones cuyo monto exceda de la suma equivalente a Doscientos cincuenta 250 salarios minimos legales mensuales vigentes en el momento de su celebracion, requerira la aprobacion previa de la Junta Directiva, excepto en las propuestas, cotizaciones y contratos de licitaciones publicas o privadas que podra formular, presentar y celebrar libremente sin consideracion a su cuantia. El Gerente no podra realizar ningun contrato de venta, hipoteca o arrendamiento de bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles cualquiera que fuere su cuantia ni podra ceder, traspasar o vender bienes vinculados a la propiedad industrial de la empresa sin la previa autorizacion de la Junta Directiva. Obligatoriamente el Gerente de la sociedad debera consul-

***** C O N T I N U A *****



CAMARA DE COMERCIO
DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LABORATORIOS INCOBRA S.A.

tar previamente a la Junta Directiva para el lanzamiento de nuevos productos y para la celebracion de contratos de suministro y agencia comercial y aquellos que determine la Junta Directiva.

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 77 del 6 de Mayo de 2,003, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: LABORATORIOS INCOBRA S.A.

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 15 de Julio de 2,003 bajo el No.105,954 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

J U N T A D I R E C T I V A

- | Principales | Suplentes |
|--|-------------------------------|
| 1. Martin Leyes de Mazzilli Ruby | Mazzilli Martin-Leyes Bruno |
| 2. Martin Leyes Niebles Carlos Alejandro | Aldana de Martin-Leyes Milva |
| 3. Lora Diago Jose Maria | Lora Martin-Leyes Jose C. |
| 4. Upegui Zapata Carlos | Martin-Leyes Barvo Mariana |
| 5. Mc.Gowan Valldejuli Richard | Sabah de Nunez Alegre Maria |
| 6. Valldejuli Peter K. | Senior Blanco Rodrigo |
| 7. McGowan Thomas | Moreno Garcia Carlos Gregorio |
| 8. Acuna Traslavina Consuelo | Bermudez Mauricio |

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 3 del 18 de Marzo de 1,997, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla de la sociedad: LABORATORIOS INCOBRA S.A.

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 12 de Mayo de 1,997 bajo el No. 69,499 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

- | Cargo | Nombre | Identificacion |
|----------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 10. Suplente del Gerente General | Martin Leyes Niebles Carlos Alejandro | C.*****7,447,424= |

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 6 del 12 de Julio de 1,999, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla de la sociedad: LABORATORIOS INCOBRA S.A.

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 14 de Julio de 1,999 bajo el No. 81,931 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

- | Cargo | Nombre | Identificacion |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----

Gerente General.	Mc.Gowan Valldejuli Richard	E.*****166,506=
3o. Suplente del Gerente.	Valldejuli Peter K.	E.*****157,829=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 8 del 14 de Marzo de 2,000, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla de la sociedad: -----
LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 1 de Junio de 2,000 bajo el No. 87,322 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
2o. Suplente del Gerente.	Martin Leyes de Mazzilli Ruby	C.****22,342,062=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 72 del 29 de Marzo de 2,001, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----
LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 1 de Junio de 2,001 bajo el No. 93,182 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Revisor Fiscal Ppal.	Alvarado Colina Alfonso	C.*****801,223=

C E R T I F I C A

Que segun Acta No. 77 del 6 de Mayo de 2,003, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla de la sociedad: -----
LABORATORIOS INCOBRA S.A. -----
cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 15 de Julio de 2,003 bajo el No. 105,954 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos: -----

Cargo	Nombre	Identificacion
Suplente del Revisor Fiscal.	Buelvas Torres Piedad	C.****32,639,298=

C E R T I F I C A

Que segun Escritura Publica No. 5.727 del 31 de Diciembre de 1.998, otorgada en la Notaria 23 del Circulo de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 28 de Enero de 1.999 bajo el No. 79.198 del libro respectivo, consta la fusion entre las sociedades LABORATORIOS INCOBRA S.A., y PRO-ETICOS S.A., siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida.-----

***** C O N T I N U A *****



***** Pag.04
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LABORATORIOS INCOBRA S.A.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Publica No.5.866 del 19 de diciembre del 2.002, otorgada en la Notaria 5a. de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 10 de febrero del 2.003 bajo el No.2.298 del libro respectivo, consta que RICHARD McGOWAN VALLDEJULI, C.EX.No.166.506, que obra en este acto en su condicion de Gerente General y Representante Legal de la sociedad LABORATORIOS INCOBRA S.A., que obrando en el caracter antes indicado confiere poder general, amplio y suficiente, al doctor MAURICIO BUITRAGO MORE, abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional No.5446 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a LABORATORIOS INCOBRA S.A. unica y exclusivamente en los siguientes actos relacionados con sus bienes, derechos y obligaciones, a saber: a).Para que en nombre y representacion de LABORATORIOS INCOBRA S.A., asista a las audiencias de conciliacion previstas en el articulo 101 delCodigo de Procedimiento Civil y en el articulo delCodigo Procesal Laboral y de Seguridad Social, modificado por el articulo 39 de la Ley 712 del 2.001, en aquellos procesos en que sea parte la mencionada sociedad, sea como demandada o demandante, con las mismas facultades atribuidas al representante legal de la citada sociedad para transigir o conciliar las pretensiones de las respectivas demandas. Queda entendido que el doctor MAURICIO BUITRAGO MORE no podra delegar o sustituir este poder a otras personas, ni total ni parcialmente. Igualmente se expresa que no tendra facultades diferentes aparte de aquellas para llevar a cabo los actos anteriormente relacionados.

C E R T I F I C A

Que en esta Camara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Presento solicitud de Renovacion: 1 de Abril de 2,003. -----
Registro de la Renovacion: 8 de Abril de 2,003. -----

La informacion sobre embargos de establecimientos se suministra en Certificados de Matricula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

***** C O N T I N U A *****

Acta No. 101 de la Junta del Circulo de Barranquilla

Gloria Amparo Macias R.
Secretaria Delegada Decreto 1534 de 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

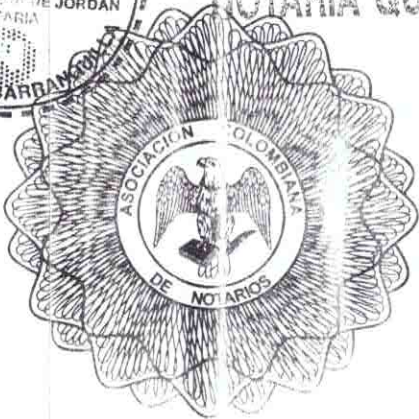
LABORATORIOS INCOBRA S.A.

Maribel Reyes

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

EL SECRETARIO
MARIBEL REYES OVIEDO

CAMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA



USO EXCLUSIVO DE LA
NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

2003 0349375

suministrados y en testimonio de aprobación y
asentimiento lo firman conmigo el suscrito Notario
que en esta forma lo autorizo.- Derechos Notariales
\$ 61.250.00 -- Superintendencia de Notariado y
Registro \$2.640 Fondo Notarial \$2.640. Resolución
4105 de 2002.

Pago IVA: \$ 9.800.00 -- La presente escritura se

elaboró en las hojas de papel notarial Nos. 2003-0349374, 0349375.- - -

E.L. "WILLIAM" Vale.- - - - -

[Signature]

RICHARD WILLIAM MCGOWAN VALLDEJULI

C.C. 166506

[Signature]

ROSALBA RUEDA DE JORDAN
NOTARIA



ES FIEL Y (32) COPIA QUE DE SU ORIGINAL SE EXPIDE DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 4323 DE FECHA 28 DE SEP DEL 2003
CON DESTINO A INTERESADO
CONSTA DE (6) FOLIOS
BARRANQUILLA, sept-26/03
GLORIA AMPARO MACIAS RUEDA
Secretaria Delegada - Decreto 1534 de 1.989
[Signature]
NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA

